En el encabezado un logo que dice Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello que dice Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

## (ANEXO 1) 1RA. S.O. C.C. 16-02-2024 ACUERDO CC/SAETLAX-No.1

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN APRUEBA EL "PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA"

De conformidad con los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 6, 7 y 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, y

## **CONSIDERANDO**

Que, la Reforma Constitucional del 27 de mayo de 2015 en materia anticorrupción prevé al Sistema Nacional Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos;

Que, el 8 de marzo de 2022, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, con fundamento en los artículos 35, fracciones I y III de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, público un aviso en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual dió a conocer que, en su Primera Sesión Ordinaria de 2022, celebrada el 27 de enero de 2022, aprobó por unanimidad, entre otros acuerdos, el contenido del Programa de Implementación de la Política Nacional (PI-PNA), así como sus indicadores y variables para su seguimiento.

Que, bajo este contexto y con el establecimiento de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en materia anticorrupción, así como de la publicación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, ambas publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad Federativa, se realizaron los trabajos de armonización legislativa orientados al efectivo funcionamiento y coordinación del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y de este a su vez con el Sistema Nacional Anticorrupción;

Que, para el logro de su objeto, el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, cuenta con un Comité Coordinador, el cual, con fundamento en el artículo 8 de la Ley citada, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas anticorrupción;

Que, de acuerdo al artículo 10 de la Ley citada, se encuentra conformada por titulares del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; la Secretaría de la Función Pública; el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado; el Tribunal de Justicia Administrativa; así como por la representación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y de la persona que ostente la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana, quien presidirá la instancia mencionada.

Que, el contenido del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se integra por 74 estrategias, 143 líneas de acción y 74 indicadores; derivadas de los objetivos específicos, las prioridades a las que atienden, el plazo para su cumplimiento, agregando los medios de verificación, la desagregación, la meta y la fuente encargada de los avances, y

Que, por unanimidad de las personas integrantes presentes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2024, mediante ACUERDO CC/SAETLAXNo.1, se instruyó al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala a elaborar el Acuerdo de aprobación del "Programa de Implementación de la

Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala" y este a su vez entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Que, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2024, a las 11 horas con 23 minutos, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Calle Reforma número 103, Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, por unanimidad de las personas integrantes presentes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala aprobaron el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA APRUEBA EL "PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA"

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se aprueba el "Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala", mismo que se encuentra disponible para su consulta en el link siguiente: <a href="https://saetlax.org/PI-PAET.16.02.24.pdf">https://saetlax.org/PI-PAET.16.02.24.pdf</a>

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

## COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

Mtra. Lucero Romero Mora
Presidenta del Comité Coordinador
Rúbrica

C.P. Arturo Lucio Salas Miguela Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado Rúbrica Mtra. Adriana Delgado Bolaños Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción Rúbrica

Mtro. Elías Cortés Roa Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa Rúbrica

Lcdo. Julio Caporal Flores Secretario del Comité Coordinador Rúbrica

PUBLICACIONES OFICIALES

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tiaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



